



Contraloría Municipal



Sección:
Núm. Oficio:
Asunto:

Contraloría Municipal
TPZ/CM/108/2023
Solicitud de Información.

Ing. Damián Flores Nicolas
Titular de la Unidad de Transparencia Municipal
Presente

En cumplimiento con el artículo 70, capítulo II, Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados y a la información se deben poner a disposición del público y mantener actualizada *"en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que se señalan"*, y específicamente a la fracción III que a la letra señala:

"Las facultades de su área"

En respuesta a la solicitud, se adjunta el archive en formato PDF de la Ley Orgánica del Municipio Libre, la cual detalla en su artículo 67, capítulo I, Título Tercero, que las facultades de la Administración Pública Municipal se encuentran sujetas, al igual que sus procedimientos administrativos a lo dispuesto por esta ley y a los principios y disposiciones del Código de la materia.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

Tepetzintla, Ver; a los 20 días de julio de 2023

Atentamente



C.P. María del Rosario Gonzáles De la Cruz
Contralora Interna Municipal

C.C.P.:
- Archivo.

CONTRALORIA
2022-2025

CONSTRUYAMOS JUNTOS
LA GRANDEZA